

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/86-NE/19
26/08/14

LXXXVI REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Brasilia, Brasil, 26 y 27 de agosto de 2014)

Cuestión 5 del
Orden del Día:

Informe de los trabajos del grupo *ad hoc* sobre el plan estratégico de la CLAC

(Nota de estudio presentada por Brasil – Proponente del Grupo *ad hoc*)

Antecedentes

1. Durante la XX Asamblea de la CLAC, realizada los días 5 al 8 de noviembre de 2012 en Brasilia, Brasil, la delegación de Brasil presentó una propuesta de mejora a los indicadores de las tareas y a las directrices del plan estratégico de la CLAC. En dicha ocasión, se suscitó un intenso debate sobre las deficiencias de evaluación de alcances y eficacia de las tareas desarrolladas por la CLAC y, como consecuencia, los Estados decidieron por la constitución de un grupo *ad hoc* con miras a analizar a profundidad la mejor forma de optimizar los indicadores de rendimiento y de proponer modificaciones al plan estratégico de la Comisión. Para ello, deberían considerar (a) el nivel de implementación de las Decisiones de la CLAC en la legislación de los Estados miembros y (b) la mejora de los procedimientos de evaluación del cumplimiento de las tareas.

2. En la 30ª reunión del GEPEJTA, llevada a cabo en Lima, en enero de 2013, Brasil detalló su propuesta por medio de la nota de estudios CLAC/GEPEJTA/30-NE/18, en la que presentó un diagnóstico acerca de las deficiencias del actual modelo de planeamiento adoptado por la CLAC y, además, propuso algunos cambios y revisiones basados en los conceptos que orientan el planeamiento estratégico, referente a la definición de valor y misión, objetivos de largo y corto plazo, de la composición de las macrotareas así como de la evaluación del impacto de las decisiones.

3. Como continuidad a los trabajos, se invitó al grupo *ad hoc* a una reunión por medio de teleconferencia en el 04 de junio de 2014, en la cual participaron representantes de Brasil, Chile, Guatemala, Nicaragua y Perú. La Secretaria, Cuba y Colombia no pudieron

participar por incompatibilidad de sus agendas. En esta ocasión, se profundizó el debate acerca de los conceptos y metodología que deberían orientar el Plan Estratégico de la CLAC para el próximo bienio. Como conclusión, los participantes propusieron la elaboración de dos documentos para que fuesen discutidos a profundidad en la reunión presencial en Lima, por ocasión de la 33ª reunión del GEPEJTA.

4. En el primer documento, más exhaustivo, se contemplaría el plan estratégico de la CLAC para un periodo más largo, quizás de tres bienios. En este documento, lo cual se nombrará en esta Nota de Estudio como “Plan Estratégico de Largo Plazo”, se definirían la visión, la misión, los objetivos estratégicos, las directrices y el método de evaluación de los resultados para el periodo.

5. Concomitantemente, se presentaría un documento más sencillo, con carácter más operativo, de revisión de la Resolución A20-11, en el cual se establecería un plan de trabajo de las macrotareas para el próximo bienio, lo cual se nombrará en esta Nota de Estudio como “Plan de Trabajos Bienal”. En este plan de trabajo, se definirían los objetivos a corto plazo y las metas cuantificables de cada una de las macrotareas, así como los indicadores de desempeño y las atribuciones y responsabilidades de los puntos focales.

6. Al ponente del grupo *ad hoc* se encargó la elaboración de las dos propuestas y de circularlas a los demás miembros del grupo antes de la reunión de Lima, lo que hizo en el 28 de junio de 2014. Los documentos presentados reflejaron lo que fue discutido por ocasión de la XX Asamblea y de la 30ª reunión del GEPEJTA y estuvo en línea con lo que se discutió en la teleconferencia ocurrida en junio.

7. Además, se debe señalar que las propuestas de documentos presentados son resultado de un intenso estudio desarrollado por los expertos del grupo y tiene por base no solo los principales debates de la literatura académica acerca del asunto, sino también los planes estratégicos de la OACI y de la ECAC, conforme se puede constar en la bibliografía adjunta.

La reunión del grupo *ad hoc* llevada a cabo en Lima

8. Conforme acordado, se presentó, en la reunión presencial de 01 de julio de 2014, las dos propuestas de documentos a la consideración y análisis de los miembros del grupo *ad hoc*. El objetivo era que el grupo trabajase en las dos propuestas con miras a mejorar el contenido de los documentos y, así, avanzar en una propuesta más profundizada que contemplase las diferentes opiniones e intereses de los Estados.

9. Los comentarios y sugerencias presentados por los Estados miembros del grupo en dicha ocasión fueron extremadamente significativos. El texto de la propuesta del “Plan Estratégico de Largo Plazo” fue considerado genérico y demasiado amplio y, por ello, se propuso profundizar las discusiones dentro del grupo antes de presentarse una propuesta más robusta al Comité Ejecutivo aún en este bienio. Además, los miembros apuntaron que al documento le faltaba una metodología más clara y, por ello, sugirieron que sean analizadas y estudiadas a profundidad las metodologías que orientan el planeamiento estratégico actualmente. De mismo modo, la propuesta del “Plan de Trabajo” también necesitaba de complementos y aclaraciones.

Durante la reunión, también se presentó el trabajo llevado a cabo en el ámbito del grupo AVSEC/FAL/RG, que, en su última reunión, realizada en junio, en México, publicó una nota de estudios proponiendo una metodología al planeamiento estratégico del grupo, basada en las consideraciones de un experto contratado por Argentina. Teniendo en cuenta estos trabajos, el grupo propuso que se realice un taller sobre el asunto, posiblemente con la participación del dicho consultor u otro experto de reconocida importancia académica, lo cual podrá contribuir en la elaboración de un documento más robusto que oriente el planeamiento estratégico de la CLAC. La referida propuesta fue apoyada por la mayoría de los representantes presentes en la reunión. **Análisis**

10. Primeramente, se debe resaltar que los miembros del grupo *ad hoc* no solo elaboraron un diagnóstico profundo acerca de los cambios necesarios a la promoción de las mejoras en el plan estratégico de la CLAC, sino también que presentaron documentos que reflejen este diagnóstico y que se fundamentan en una metodología clara de definición de objetivos y de evaluación de resultados.

11. Por consiguiente, se propone que el diagnóstico, los estudios y documentos elaborados hasta el momento por los miembros de Grupo *ad hoc* sirvan de base a los trabajos que serán desarrollados durante el próximo bienio. Teniendo en cuenta estos avances, se sugiere que los miembros envíen esfuerzos para que se llegue a un consenso mínimo acerca de los contenidos de los documentos que orientarán el planeamiento estratégico de la CLAC para los próximos años.

12. Para ello, se sugiere primeramente que los Estados miembros de la CLAC evalúen la propuesta de revisión de la Resolución A20-11 (adjunto 01), documento que deberá orientar la actuación de la Comisión para el próximo bienio.

13. Se entiende que el concepto de plan estratégico actual es demasiado amplio y, además de no estar efectivamente reflejado en la Resolución vigente, aún necesita de mayores reflexiones por parte de los Estados.

14. Así, en esta Nota de Estudios se propone una actualización más sencilla de la Resolución A20-11, texto en lo cual se incorporan pequeñas modificaciones en lo se refiere a los objetivos de las macrotareas y a los indicadores de evaluación de los avances de las tareas. No se modifican, así, los conceptos de misión, visión y objetivos a largo plazo, por se entender que estos conceptos necesitan de una discusión metodológica más profundizada de los miembros. Además, dicho documento establece atribuciones y responsabilidades no solo a los puntos focales, sino también a la Secretaría.

15. Resumidamente, el documento propuesto añade las siguientes modificaciones a la Resolución A20-11:

- a. Descripción más detallada de las macrotareas en el punto 3 – “Macrotareas y respectivas metas cuantificables”, con la identificación de un objetivo para cada una, así como de metas cuantificables que deberán ser propuestas o ratificadas por los puntos focales¹;

¹ Se debe mencionar que, en el documento de revisión adjunto, las propuestas de metas están basadas o en las conclusiones de la última reunión del GEPEJTA o en lo está actualmente vigente en el Plan Estratégico.

- b. Cambio del nombre de la macro tarea “Seguridad Operacional” para “Gestión de la Seguridad Operacional”, una vez que se entiende que este nombre está más alineado con las tareas desarrolladas en el ámbito de la CLAC;
- c. Descripción más detallada del punto “D” de la Resolución A20-11 (“Puntos focales”) en la sección 4 – “Responsabilidades y atribuciones a los “Puntos Focales”, con la inclusión de una lista de atribuciones y responsabilidades a los puntos focales;
- d. Inclusión de otras atribuciones a la Secretaria en la sección 5 – “Responsabilidades y atribuciones de la Secretaria”, que complementan lo que está dispuesto en el punto “f” del documento actual;
- e. En la sección “Procedimiento de evaluación del cumplimiento de los objetivos”, se mantuvo el texto original y se acrecentó los siguientes ítems:
 - Aprobación de las ponderaciones de cada meta de las macro tareas por el Comité Ejecutivo en su primera reunión del bienio;
 - Presentación de propuestas de inclusión o exclusión de tareas por el GEPEJTA, lo que deberá ser considerado por el Comité Ejecutivo;
 - Evaluación del nivel de cumplimiento de las macro tareas por el Comité Ejecutivo al final de bienio y presentación de este análisis a la Asamblea.

16. En paralelo, se sugiere que el actual grupo *ad hoc* sobre plan estratégico sea convertido en un grupo permanente que se reporte directamente al Comité Ejecutivo y que mantenga sus actividades constantes. Este Grupo de Trabajo, por lo tanto, deberá seguir trabajando en el próximo bienio, por medio de teleconferencias, troca de correos electrónicos y reuniones presenciales, con miras a elaborar un documento robusto que promueva a profundidad las modificaciones necesarias en el plan estratégico de la CLAC.

Termino de Referencia y agenda de trabajo del Grupo sobre Plan Estratégico

17. Se propone que el Comité Ejecutivo constituya de modo permanente el Grupo de Trabajo sobre Plan Estratégico de la CLAC, lo cual deberá realizar sus trabajos con miras a:

- a) Analizar y proponer una metodología que orientará los conceptos y principios del Plan Estratégico de la CLAC al largo plazo;
- b) Analizar y proponer modificaciones de los conceptos de “misión”, “visión” y “objetivos estratégicos” de la CLAC al largo plazo;
- c) Analizar y proponer indicadores de evaluación del nivel de cumplimiento de las metas y tareas que constan en el Plan Estratégico de la CLAC y en Plan de Trabajo bienal;
- d) Revisar, a cada bienio, los Documentos del Plan Estratégico y proponer el Plan de Trabajos consolidado para el bienio siguiente.

18. Para cumplir sus funciones, el Grupo de Trabajo deberá adoptar la siguiente agenda de trabajo para el bienio 2015-2016:

- a) Realización de un taller sobre plan estratégico con la contratación de un consultor de comprobado reconocimiento en el ámbito académico para que oriente a los Estados en la selección de la mejor metodología. Plazo: primer semestre de 2015;

- b) Definición de los principios y conceptos que orientarán el plan estratégico de la CLAC al largo plazo, a ser también definido por los Estados. Plazo: segundo semestre de 2015;
 - c) Definición de indicadores de evaluación. Plazo: primer semestre de 2016;
 - d) Desarrollo de un Guía de Orientaciones para Revisión del Plan de Trabajos y del Plan Estratégico de la CLAC.
19. El Estado coordinador deberá:
- a) Coordinar las acciones y los trabajos del Grupo, en conjunto con la Secretaria;
 - b) Proponer datas para las reuniones presenciales del Grupo de Trabajo, siempre que los demás miembros juzguen necesario;
 - c) Convocar, a su criterio o a pedido de un de los miembros del Grupo, reuniones virtuales por medio de teleconferencia;
 - d) Circular por medio electrónico los documentos y comunicaciones a todos los demás miembros del Grupo.
20. Se constituye atribuciones de todos los miembros del Grupo:
- a) Colaborar con los trabajos propuestos por el Estado proponente;
 - b) Proponer modificaciones en los documentos vigentes sobre el plan estratégico de la CLAC;
 - c) Participar de las reuniones y actividades propuestas tanto por el Proponente como por los demás Estados miembros del Grupo.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

21. Se invita al Comité Ejecutivo a:
- a) Tomar nota de las informaciones presentadas anteriormente;
 - b) Establecer que el Grupo *ad hoc* sobre Plan Estratégico de la CLAC deberá adquirir status de Grupo Permanente, de acuerdo al Término de Referencia y a la Agenda de Trabajo propuestos;
 - c) Encargar al Grupo que finalice el texto de revisión de la Resolución A20-11, tomándose por base el documento adjunto, el cual incorpora modificaciones sencillas que deberán constituir el Plan de Trabajo de la CLAC para el bienio 2015-2016; y
 - d) Brasil se ofrece para ejercer el rol de Estado Coordinador del Grupo Permanente durante el próximo bienio y invita a los Estados que aún no son miembros del grupo *ad hoc* a participar del Grupo Permanente.

WEB SITE: *clacsec.lima.icao.int*
E-mail: *clacsec@icao.int*



TELEFONO: (51-1) 422-6905, 422 9367
FAX: (51-1) 422-8236

**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**

**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN A20-11

PLAN DE TRABAJO DE LA CLAC – BIENIO 2015-2016

CONSIDERANDO que el objetivo primordial de la CLAC es proporcionar a los Estados de Latinoamérica y el Caribe una estructura adecuada para la discusión y planeamiento de todas las medidas necesarias para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil;

CONSIDERANDO que la XVI Asamblea Ordinaria de la CLAC resolvió la autonomía de gestión y financiera del Organismo a partir del 1ero de enero de 2007;

CONSIDERANDO que en la XVII Asamblea Ordinaria de la CLAC se aprobó el Plan Estratégico de Trabajo de la Comisión estableciendo una modalidad más operativa;

CONSIDERANDO que para la implementación del Plan Estratégico se requiere de una Directriz de Procedimiento que establezca con claridad tareas y prioridades en cada “Macrotarea” y que los Estados miembros responsables de las mismas (“Puntos Focales”) dispongan de elementos apropiados que les permita liderar sus trabajos, establecer cronogramas y disponer de parámetros de medición sobre el rendimiento de cada una de ellas.

LA XXI ASAMBLEA RESUELVE

Encargar al Comité Ejecutivo la implementación del Plan de Trabajo 2015-2016, sobre la base de los siguientes lineamientos:

1. Visión

Proyectar a la CLAC como un Organismo esencial de apoyo a los Estados miembros, destinada a constituirse como plataforma para impulsar el desarrollo y la seguridad de la actividad de aviación civil internacional en la región latinoamericana.

2. Propósito

Establecer las “Macrotareas”, los “Puntos Focales”, el calendario de cumplimiento y los mecanismos de medición, como apoyo a la gestión de las Autoridades y al desarrollo de la industria de la aviación civil, cumpliendo los objetivos trazados.

3. Macrotareas y respectivas metas cuantificables

Se establecen para cada Macrotarea las siguientes Metas, que deberán ser planificadas y evaluadas por medio de las tablas de los adjuntos a esta Resolución:

3.1. Transporte y Política Aérea

- a) **Objetivo:** Promover la integración regional y la adopción armonizada de políticas en materia de reglamentación económica del transporte aéreo.
- b) **Metas cuantificables:**
- A. Presentar propuesta a la OACI respecto a las prioridades en las tareas a desarrollarse dentro del nuevo objetivo de la Organización “Desarrollo económico del transporte aéreo: Fomentar el desarrollo de un sistema de aviación civil sólido y económicamente viable”;
 - B. Acompañar a los organismos regionales y/o mecanismos de diálogo y concertación política que propenden por la integración en América Latina;
 - C. Presentar un proyecto de actualización de la Resolución A20-01 “Criterios y Directrices en Materia de Política de Transporte Aéreo”;
 - D. Promover la integración de políticas de garantías a los derechos de los pasajeros;
 - E. Apoyar a la Secretaria en la negociación y conclusión del Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos CLAC-CAFAC;
 - F. Promover la liberalización del transporte aéreo en la región;
 - G. Acompañar el desarrollo de los Trabajos Aéreos Especializados en la región;
 - H. Apoyar a la Secretaria en la realización de la Cumbre CLAC-ACAC.

Comment [DVS1]: Descripción sucinta del objetivo de los trabajos que el Punto Focal ejecutará de acuerdo a los objetivos de largo plazo y el nivel actual de los avances de desarrollo del tema.

Es necesario que el Punto Focal evalúe y valide la propuesta de la Macrotarea para el Próximo Bienio.

Comment [DVS2]: Las “Metas Cuantificables” son grupos de tareas, o grupos de productos que serán desarrollados durante los trabajos de la Macrotarea por el bienio.

La lista presentada fue basada en las conclusiones de la última reunión del GEPEJTA (GEPEJTA/33). El Punto Focal deberá evaluar y validar la lista de Metas.

3.2. Gestión Aeroportuaria

- a) **Objetivo:** Promover la integración de experiencias y mejores prácticas de los procesos de concesión de infraestructura en la región.
- b) **Metas cuantificables:**
- A. Promover reuniones o seminarios de integración de prácticas de los procesos de concesión de infraestructura en la región;
 - B. Proponer una revisión al Manual de Eficiencia Aeroportuaria de la CLAC.

Comment [DVS3]: Descripción sucinta del objetivo de los trabajos que el Punto Focal ejecutará de acuerdo a los objetivos de largo plazo y el nivel actual de los avances de desarrollo del tema.

Es necesario que el Punto Focal evalúe y valide la propuesta de objetivos de la Macrotarea para el Próximo Bienio.

Comment [DVS4]: Las “Metas Cuantificables” son grupos de tareas, o grupos de productos que serán desarrollados durante los trabajos de la Macrotarea por el bienio.

La lista presentada fue basada en las conclusiones de la última reunión del GEPEJTA (GEPEJTA/33) o en lo que está vigente en el Plan actual. El Punto Focal deberá evaluar y validar la lista de Metas.

3.3. Capacitación

- a) **Objetivo:** Promover métodos, herramientas y acciones para el desarrollo del capital humano del sistema de aviación civil de la región latinoamericana.
- b) **Metas cuantificables:**
- A. Promover la adopción de la Expedia como plataforma de conocimiento y como herramienta que permita facilitar el trabajo de los funcionarios y colaboradores en las diferentes áreas de la Aviación;
 - B. Coordinar acciones de cooperación técnica de la CLAC con las diversas Organizaciones Internacionales de Aviación Civil;
 - C. Avanzar en los estudios de implementación del IPAC.

Comment [DVS5]: Descripción sucinta del objetivo de los trabajos que el Punto Focal ejecutará de acuerdo a los objetivos de largo plazo y el nivel actual de los avances de desarrollo del tema.

Es necesario que el Punto Focal evalúe y valide la propuesta de objetivos de la Macrotarea para el Próximo Bienio.

Comment [DVS6]: Las “Metas Cuantificables” son grupos de tareas, o grupos de productos que serán desarrollados durante los trabajos de la Macrotarea por el bienio.

La lista presentada fue basada en lo que se presenta en las conclusiones de la última reunión del GEPEJTA (GEPEJTA/33) o en lo que está vigente en el Plan actual. El Punto Focal deberá evaluar y validar la lista de Metas.

3.4. Gestión de la Seguridad Operacional

- a) **Objetivo:** Promover la adopción de programas y políticas armonizadas relacionados a la gestión de la seguridad operacional, en coordinación con los Planes Mundiales de la OACI, con miras a la integración regional.
- b) **Metas cuantificables:**
- A. Desarrollar planes de mejoría de la seguridad operacional en la Aviación General, observándose las características de los países de la región;
 - B. Promover la integración de prácticas y estudios de la seguridad operacional;
 - C. Elaborar y revisar la Agenda de Trabajos del SRVSOP;
 - D. Elaborar Guía de Orientación para la *High Level Safety Conference* de la OACI;
 - E. Monitorear los trabajos desarrollados en los foros regionales de la aviación civil de modo a obtener el apoyo político necesario a la incorporación de las resoluciones y directivas de seguridad operacional regional en los sistemas legales de los Estados.

Comment [DVS7]: Descripción sucinta del objetivo de los trabajos que el Punto Focal ejecutará de acuerdo a los objetivos de largo plazo y el nivel actual de los avances de desarrollo del tema.

Es necesario que el Punto Focal evalúe y valide la propuesta de objetivos de la Macrotarea para el Próximo Bienio. ... [1]

Comment [DVS8]: Las “Metas Cuantificables” son grupos de tareas, o grupos de productos que serán desarrollados durante los trabajos de la Macrotarea por el bienio.

La lista presentada fue basada en las conclusiones de la última reunión del GEPEJTA (GEPEJTA/33). Como Punto Focal, Brasil p... ... [2]

3.5. Medio Ambiente

- a) **Objetivo:** Promover la integración regional y la adopción armonizada de políticas en materia de medio ambiente y aviación civil.
- b) **Metas cuantificables:**
- A. Dar prosequimiento a los avances para la adopción de las Directrices de Orientación del Medio Ambiente y Aviación Civil en América Latina;
 - B. Criar los siguientes grupos de trabajo: Seguimiento a la Implementación a las Directrices de Orientación de Medio Ambiente de la CLAC; Biocombustibles, Sistemas de Gestión Ambiental Aeroportuaria; Mitigación y Adaptación al Cambio Climático;
 - C. Estimular el desarrollo de un programa especializado en medio ambiente y aviación civil en la región, que pueda acompañar a los Estados de la CLAC que así lo requieran en la inserción de la variable ambiental dentro de los distintos instrumentos regulatorios, de política y demás disposiciones generadas;
 - D. Coordinar y promover los resultados del CAEP a los Estados Miembros;
 - A. Desarrollar canales de comunicación entre el punto focal ambiental de la CLAC con las diferentes mesas técnicas impulsadas desde la OACI para el

Comment [DVS9]: Descripción sucinta del objetivo de los trabajos que el Punto Focal ejecutará de acuerdo a los objetivos de largo plazo y el nivel actual de los avances de desarrollo del tema.

Es necesario que el Punto Focal evalúe y valide la propuesta de objetivos (llamado de Sumario Ejecutivo) de la Macrotarea... ... [3]

Comment [DVS10]: Las “Metas Cuantificables” son grupos de tareas, o grupos de productos que serán desarrollados durante los trabajos de la Macrotarea por el bienio.

La lista presentada fue basada en las conclusiones de la última reunión del GEPEJTA (GEPEJTA/33). El Punto Focal deberá eval... ... [4]

tratamiento de diferentes iniciativas ambientales como los mecanismos basados en criterios de mercado.

3.6. Facilitación y seguridad

- a) **Sumario ejecutivo:** Promover la adopción de programas, de políticas y desarrollar herramientas para apoyar o coordinar la región en materia de seguridad de la aviación contra actos de interferencia ilícita y facilitación, observándose los planes y estrategias de la OACI.
- b) **Metas cuantificables:**
 - A. Analizar las resoluciones y recomendaciones de la CLAC sobre seguridad de la aviación (AVSEC) y facilitación;
 - B. Intercambiar informaciones entre los países miembros sobre mejores prácticas en facilitación;
 - C. Elaborar un guía de orientación regional sobre la armonización de los criterios de inspección de pasajeros y bagajes, teniendo en cuenta la gestión de riesgos;
 - D. Elaborar materiales regionales de capacitación en facilitación.

Comment [DVS11]: Descripción sucinta del objetivo de los trabajos que el Punto Focal ejecutará de acuerdo a los objetivos de largo plazo y el nivel actual de los avances de desarrollo del tema.

Es necesario que el Punto Focal evalúe y valide la propuesta de objetivos (llamado de Sumario Ejecutivo) de la Macrotarea para el Próximo Bienio.

Comment [DVS12]: Las "Metas Cuantificables" son grupos de tareas, o grupos de productos que serán desarrollados durante los trabajos de la Macrotarea por el bienio.

La lista presentada fue basada en las conclusiones de la última reunión del Grupo AVSEC/FAL (AVSEC/FAL/RG/4).

El Punto Focal deberá evaluar y validar la lista de Metas.

Comment [DVS13]: La relación de responsabilidades de los Puntos Focales se incorpora para proveer claridad de atribuciones.

4. Responsabilidades y atribuciones de los "Puntos Focales"

El Comité Ejecutivo se encargará de designar los "Puntos Focales" para cada "Macrotarea", teniendo en cuenta que los Estados que han sido elegidos para formar parte del mismo y aquellos que, a su criterio, puedan contribuir con este propósito.

A los Puntos Focales son atribuidas las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- a) Proponer la agenda de trabajos para el desarrollo de las metas cuantificables, en coordinación con la Secretaría de la CLAC
- b) Proponer directrices, acciones y actualizaciones a los documentos y trabajos desarrollados en el ámbito de la Comisión;
- c) Coordinar las reuniones de los grupos *ad hoc* en el ámbito de su Macrotarea;
- d) Elaborar informes preliminares regulares acerca del nivel de cumplimiento y avance de la Macrotarea;

5. Responsabilidades y atribuciones de la Secretaría

Teniendo en cuenta las funciones atribuidas al Secretario en el Estatuto actualizado de la CLAC, son responsabilidades de la Secretaría:

- a) Circular a los Estados miembros todos los documentos y encuestas solicitadas durante las reuniones del GEPEJTA en un plazo no superior a 10 días;
- b) Circular a los Puntos Focales todas las respuestas a encuestas u otros documentos en un plazo no superior a 10 días de su recibimiento por la Secretaría;
- c) Presentar al Comité Ejecutivo, al final del bienio, los informes de cumplimiento y de avances de las todas las macrotareas;
- d) Adoptar las medidas pertinentes para terminar los trabajos que falten, lo antes posible, en caso de que alguno de los Puntos Focales no haya cumplido con los indicadores de

Comment [DVS14]: La relación de responsabilidades de la Secretaría se incorpora para proveer claridad de atribuciones.

rendimiento o que el avance de la tarea no haya sido suficiente para completar el cronograma establecido.

6. Procedimiento de evaluación del cumplimiento de los objetivos

El Comité Ejecutivo deberá aprobar las ponderaciones adecuadas de cada Meta en su primera reunión del bienio de trabajos, de conformidad con las propuestas presentadas por el GEPEJTA.

El Grupo de Especialistas también deberá presentar las propuestas de tareas y etapas para el bienio, teniendo en cuenta los avances obtenidos con los desarrollos de los últimos bienios de trabajos y las perspectivas futuras del sistema de aviación civil, especialmente las disposiciones y trabajos ejecutados por la OACI.

Durante las reuniones de los Grupos de Expertos (GEPEJTA y GRUFAL/AVSEC) se discutirá, entre otras materias, el avance de cada “Macrotarea” y se evaluará el cumplimiento de sus indicadores, proponiendo las conclusiones que haya lugar para el análisis del Comité Ejecutivo.

El Comité ejecutivo analizará durante sus reuniones el avance de las actividades y realizará el seguimiento de las “Macrotareas”.

Al final del período de trabajos, el Comité Ejecutivo deberá evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo, en base al análisis del comportamiento de los indicadores establecidos. Además, el Comité deberá presentar a la Asamblea de la CLAC los resultados de los avances de las Macrotareas, de modo a basar la próxima revisión del Plan Estratégico de la CLAC así como para el desarrollo de los próximos Planes de Trabajos.

La presente Resolución reemplaza a la Resolución A20-11.

Comment [DVS15]: Los procedimientos de evaluación del cumplimiento de las Macrotareas sigue lo mismo modelo vigente, pero también es posible adoptar una valoración de los grupos de tareas, así como Brasil presentó el avance de la Macrotarea en la última reunión del GEPEJTA (GEPEJTA/33).

ADJUNTO 01

MACROTAREA: <TITULO DE LA MACROTAREA>

Punto Focal: <ESTADO>

(a) Sumario ejecutivo	Plan de Trabajos para la Macrotarea <TITULO DE LA MACROTAREA> para el bienio 2015-2016		
(b) Metas	Nº	Identificación	Ponderación de la etapa o actividad
	A	<TITULO DE LA META A>	0,60
	B	<TITULO DE LA META B>	0,30
	C	<TITULO DE LA META C>	0,10
(c) Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las Metas dentro de los plazos establecidos, donde $ID \leq 1$.		
(d) Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^n A_i \times P_i$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - i es el índice correspondiente a cada Meta; - A_i es el factor de cumplimiento de la i-ésima Meta - P_i es la ponderación de la i-ésima Meta, de acuerdo con la parte (b) de arriba. 		
(e) Medios de verificación de las etapas o actividades	Nº	Acciones	
	A	Evaluación de cumplimiento al fin del período de trabajo	
	B	Evaluación de cumplimiento al fin del período de trabajo	
	C	Evaluación de cumplimiento al fin del período de trabajo	
(f) Observaciones			
(g) Plazos	Nº	Fecha de inicio	Fecha Fin
	A	02-ene-2013	04-jul-2014
	B	03-feb-2014	30-may-2014
	C	03-feb-2014	30-may-2014

ADJUNTO 02

MACROTAREA: <TITULO DE LA MACROTAREA>	Punto Focal: <ESTADO>
----------------------------------------------------	------------------------------------

Meta: A	<TITULO DE LA META>
--------------------	----------------------------------

(a) Sumario ejecutivo	Meta bienal para la Macrotarea y respectiva descripción sucinta.		
(b) Tareas	Nº	Identificación	Ponderación de la tarea
	A1	<TITULO DE LA TAREA 1>.	0,20
	A2	<TITULO DE LA TAREA 2>.	0,30
	A3	<TITULO DE LA TAREA 3>.	0,20
	A4	<TITULO DE LA TAREA 4>.	0,30
(c) Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las tareas dentro de los plazos establecidos, donde $ID \leq 1$.		
(d) Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^4 A_i \times P_i$ <p>donde: i es el índice correspondiente a cada tarea; A_i es el factor de cumplimiento de la i-ésima tarea P_i es la ponderación de la i-ésima tarea, de acuerdo con la parte (b) de arriba.</p>		
(e) Medios de verificación de las etapas o actividades	Nº	Acciones	
	A1	Evaluación de cumplimiento al fin del período de trabajo	
	A2	Evaluación de cumplimiento al fin del período de trabajo	
	A3	Evaluación de cumplimiento al fin del período de trabajo	
	A4	Evaluación de cumplimiento al fin del período de trabajo	
(f) Observaciones			
(g) Plazos	Nº	Fecha de inicio	Fecha Fin
	A1	02-ene-2013	31-may-2013
	A2	02-ene-2013	24-ene-2014
	A3	03-feb-2014	30-may-2014
	A4	18-ene-2013	31-ene-2014

ADJUNTO 03

MACROTAREA: <TITULO DE LA MACROTAREA>

Punto Focal: <ESTADO>

Meta: <TITULO DE LA META>

A

Tarea: <TITULO DE LA TAREA>

A1

(a) Sumario ejecutivo	Meta bienal para la Macrotarea y respectiva descripción sucinta.		
(b) Etapas o actividades	Nº	Identificación	Ponderación de la etapa o actividad
	1	<Descripción Etapa 1>	0,3
	2	<Descripción Etapa 2>	0,2
	3	<Descripción Etapa 3>	0,4
	4	<Descripción Etapa 4>	0,1
(c) Indicador de desempeño – ID	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde $ID \leq 1$.		
(d) Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^4 A_i \times P_i$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - i es el índice correspondiente a cada etapa; - A_i es el factor de cumplimiento de la i-ésima etapa ($A_i = 1$ si ha cumplido y $A_i = 0$ si no ha cumplido); - P_i es la ponderación de la i-ésima etapa, de acuerdo con la parte (b) de arriba. 		
(e) Medios de verificación de las etapas o actividades	Nº	Acciones	
	1	Producto de la Etapa 1	
	2	Producto de la Etapa 2	
	3	Producto de la Etapa 3	
	4	Producto de la Etapa 4	
(f) Observaciones	Observaciones pertinentes a las actividades previstas en las etapas o sobre las entregas y productos.		
(g) Plazos	Nº	Fecha de inicio	Fecha Fin
	1	02-ene-2013	04-feb-2013
	2	18-mar-2013	12-abr-2013
	3	04-abr-2013	24-may-2013
	4	27-may-2013	31-may-2013

Page 3: [1] Comment [DVS7] Daniel Vieira Soares 25/08/2014 11:46:00

Descripción sucinta del objetivo de los trabajos que el Punto Focal ejecutará de acuerdo a los objetivos de largo plazo y el nivel actual de los avances de desarrollo del tema.

Es necesario que el Punto Focal evalúe y valide la propuesta de objetivos de la Macrotarea para el Próximo Bienio.

Como Punto Focal, Brasil propone este texto para el objetivo de la Macrotarea.

Page 3: [2] Comment [DVS8] Daniel Vieira Soares 19/08/2014 14:05:00

Las "Metas Cuantificables" son grupos de tareas, o grupos de productos que serán desarrollados durante los trabajos de la Macrotarea por el bienio.

La lista presentada fue basada en las conclusiones de la última reunión del GEPEJTA (GEPEJTA/33).

Como Punto Focal, Brasil propone este texto para la lista de Metas.

Page 3: [3] Comment [DVS9] Daniel Vieira Soares 25/08/2014 11:46:00

Descripción sucinta del objetivo de los trabajos que el Punto Focal ejecutará de acuerdo a los objetivos de largo plazo y el nivel actual de los avances de desarrollo del tema.

Es necesario que el Punto Focal evalúe y valide la propuesta de objetivos (llamado de Sumario Ejecutivo) de la Macrotarea para el Próximo Bienio.

Page 3: [4] Comment [DVS10] Daniel Vieira Soares 19/08/2014 14:05:00

Las "Metas Cuantificables" son grupos de tareas, o grupos de productos que serán desarrollados durante los trabajos de la Macrotarea por el bienio.

La lista presentada fue basada en las conclusiones de la última reunión del GEPEJTA (GEPEJTA/33).

El Punto Focal deberá evaluar y validar la lista de Metas.